

Corrección de errores

Corrección de errores al anuncio del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera sobre convocatoria por la que se otorgan premios a los monumentos de Falla, premios a los Ninots Indultats y premios a los mejores Ninots, ejercicio 2021. BDNS Identificador 569481.

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose publicado el anuncio antes mencionado con número de registro 2021/10468, publicado en el BOP número 119, de fecha 23 de junio de 2021, página 87, en el que por error aparece con un sumario que no le corresponde por lo que procedemos a su publicación íntegra nuevamente.

Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera

Anuncio del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera sobre convocatoria por la que se otorgan premios a los monumentos de Falla, premios a los Ninots Indultats y premios a los mejores Ninots, ejercicio 2021. BDNS Identificador 569481.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de Junta Central Fallera.

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en estos concursos todas las Comisiones Falleras que estén debidamente registradas en el censo de Junta Central Fallera de València previa presentación del boceto y el contrato con el artista fallero, documentación imprescindible.

Segundo. Finalidad:

Este concurso tiene la finalidad de reconocer el esfuerzo de las distintas comisiones falleras, fomentando y estimulando a las comisiones a plantar un monumento artístico denominado Falla.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Autónomos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº. Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La financiación de los premios de la presente convocatoria se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2021:

03-338-48904 denominada 'Festejos: otras transferencias a familias (Premios)' por un importe total de ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos euros (88.842,00.-€) para premios de Falla Mayores.

03-338-48904 denominada 'Festejos: otras transferencias a familias (Premios)' por un importe total de diez mil quinientos euros (10.500,00.-€) para premios de Ninot Indultat Mayor y Mejor Ninot de Sección Mayores.

08-338-48905 denominada 'Infantiles: otras transferencias a familias (Premios)' por un importe total de veintiocho mil seiscientos cuarenta y dos euros (28.642,00.-€) para premios de Falla Infantiles.

08-338-48905 denominada 'Infantiles: otras transferencias a familias (Premios)' por un importe total de mil trescientos euros (1.300,00.-€) para premio Ninot Indultat Infantil.

El importe global máximo destinado a atender los premios a que se refiere esta convocatoria asciende a un total de ciento veintinueve mil doscientos ochenta y cuatro euros (129.284,00.-€).

En València, a 11 de junio de 2021.—El presidente ejecutivo, Carlos Galiana Llorens.

Lo que se hace público para general conocimiento.

2021/10863